

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DURANTE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2025.

ANTECEDENTES:

I.- Instalación de la LXVI Legislatura. El día 13 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y soberano de Oaxaca.

II.- Sesión Solemne de apertura del Primer Periodo Ordinario. El día 15 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión Solemne de apertura del primer periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

III.- Aprobación de las Comisiones Permanentes de la LXVI Legislatura. En Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones Correspondiente al Primer año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 19 de noviembre del año 2024, se aprobó por el Pleno Legislativo, el Acuerdo Parlamentario Número 4 por el que se Integraron las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

IV.- Conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento. Mediante el Acuerdo Parlamentario Número 4 Aprobado por el Pleno Legislativo, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del año 2024, se aprobó la Conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIPUTADA BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

DIPUTADO DANTE MONTAÑO MONTERO

DIPUTADA SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ

V.- Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento. El día 22 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión Solemne de Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, siendo las 12 horas con 46 minutos (12:46 PM).

Luego entonces, toda vez que la Comisión Permanente de Agua Saneamiento de este H. Congreso le corresponde conocer, analizar y dictaminar sobre los asuntos legislativos relacionados con los recursos hídricos del Estado; los que se refieran a las iniciativas de ley o modificaciones, relacionadas con legislación en materia de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales. Crear las condiciones normativas que aseguren el abastecimiento de agua para los usos domésticos, industrial y público urbano en cantidad y calidad; y participar en la regulación, gestión, conservación, preservación y atención de los asuntos en materia de Agua y Saneamiento, tal como lo dispone el artículo 42 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, resulta necesario la elaboración del programa de trabajo de esta Comisión, para con ello, dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 66 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca por lo que:

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que para el estudio de los asuntos, se nombrarán comisiones cuyo principal objetivo será la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constitucionales y legales del Congreso. La Organización y Funcionamiento de dichas comisiones se regulará de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento.
- II. Que el artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que el Congreso contará con las Comisiones Permanentes que analizarán y dictaminarán las iniciativas que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las Dependencias y

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Constitucionales Autónomos.

- III. Que la fracción II del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que las comisiones permanentes tiene la obligación de elaborar su programa de trabajo.

En razón de lo expresado, la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se crea el **PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**, en los siguientes términos.

PRIMERO.- Análisis de asuntos turnados.

La Comisión realizará un análisis integral, considerando criterios jurídicos y de política pública, para evaluar la viabilidad de los asuntos turnados, como iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo. Cada asunto será dictaminado conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Sesiones.

La Comisión llevará a cabo Sesiones Ordinarias para analizar, discutir y dictaminar los proyectos asignados, los cuales serán remitidos al Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca para su resolución.

De conformidad con la fracción IV del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el segundo párrafo del artículo 26 del Reglamento Interior del Congreso, las Sesiones Ordinarias se programarán en horarios que no interfieran con las actividades del Pleno.

Cuando el asunto lo amerite, la Comisión podrá realizar Sesiones en Comisiones Unidas, de acuerdo con el turno asignado por la Mesa Directiva del H. Congreso, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso.

Asimismo, podrán llevarse a cabo Sesiones Extraordinarias cuando los temas o resoluciones lo requieran.

Por último, la Comisión podrá convocar a reuniones de trabajo con especialistas, autoridades o representantes de organizaciones locales, nacionales e

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

internacionales, con el propósito de obtener una mejor comprensión de los asuntos bajo análisis.

TERCERO.- Comparecencias.

La Comisión tendrá la facultad de solicitar información o citar a funcionarios de la administración pública estatal, conforme a las fracciones VI y VII del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Esto podrá derivarse de la glosa del Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo Estatal o en cualquier momento del proceso legislativo, cuando sea necesario para el análisis y la dictaminación de los asuntos.

CUARTO.- Foros.

Para enriquecer el análisis técnico y multidisciplinario, la Comisión evaluará la conveniencia de realizar consultas y foros con instituciones, agencias, organizaciones de la sociedad civil, la academia, y sus homólogas del H. Congreso de la Unión. Estos foros permitirán abordar de manera integral los temas relevantes y fortalecer el diseño de las políticas públicas en materia hídrica.

QUINTO.- Calendarización de Reuniones.

Las reuniones ordinarias de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento se lleven a cabo dos miércoles de cada mes, conforme al siguiente calendario:

REUNIÓN	FECHA
Sesión de Instalación	Noviembre de 2024
Sesión Ordinaria	Diciembre de 2024
Sesión Ordinaria	Enero de 2025
Sesión Ordinaria	Enero de 2025
Sesión Ordinaria	Febrero de 2025
Sesión Ordinaria	Febrero de 2025
Sesión Ordinaria	Marzo de 2025
Sesión Ordinaria	Marzo de 2025
Sesión Ordinaria	Abril de 2025
Sesión Ordinaria	Abril de 2025
Sesión Ordinaria	Mayo de 2025
Sesión Ordinaria	Mayo de 2025
Sesión Ordinaria	Junio de 2025
Sesión Ordinaria	Junio de 2025
Sesión Ordinaria	Julio de 2025
Sesión Ordinaria	Julio de 2025
Sesión Ordinaria	Agosto de 2025

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Sesión Ordinaria	Agosto de 2025
Sesión Ordinaria	Septiembre de 2025
Sesión Ordinaria	Septiembre de 2025
Sesión Ordinaria	Octubre de 2025
Sesión Ordinaria	Octubre de 2025
Sesión Ordinaria	Noviembre de 2025

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE LA LXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**



DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
PRESIDENTA



DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
INTEGRANTE.



DIP. DANTE MONTANO MONTERO
INTEGRANTE.



DIP. SANDRA DANIELA TAURINO
INTEGRANTE.



DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
INTEGRANTE.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA